

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601239
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	ETS Arquitectura
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo fue verificado en 2015 y no ha modificado su Memoria en estos años.

Con respecto al proceso de acceso y los criterios de admisión, este Programa de Doctorado se desarrolla según lo aprobado en Memoria, tanto lo que compete a la Secretaría de la Universidad para el acceso, como a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD).

El título oferta 35 plazas, tal y como está comprometido en Memoria. El promedio de alumnos que ingresan en dicho doctorado es aproximadamente quince, salvo el último año que el ingreso es de seis alumnos. Se puede evidenciar que esta disminución de alumnos se debe especialmente a dos motivos i) disminución natural procedentes del incremento excepcional de matriculados del año 2017, ii) una exigencia más selectiva por la Comisión Académica del Programa en el alumnado de ingreso debido a la transversalidad de los contenidos.

El perfil de ingreso del Programa de Doctorado está enfocado a un alumnado que pretende profundizar en el área de conocimiento sobre la Arquitectura y el Urbanismo, formando a investigadores que se especialicen en las cinco áreas ofertadas. Existe una representación entre el 15% y el 45 % de alumnos que acceden procedentes del extranjero. Algunos de los perfiles de ingreso admitidos requieren 15 y 20 ECTS de complementos formativos, se evidencia su realización por parte de estos estudiantes.

Con respecto a la coordinación del Programa de Doctorado existen evidencias que demuestran que se están llevando a cabo reuniones periódicas de coordinación al menos en el último curso que son las evidencias que se aportan. En los distintos órdenes del día se establece que existe un programa de doctorado activo, en el que se ha detectado que existe trasvase de profesorado que se adscribe al programa o dejan de pertenecer a él, cambios de alumnos a otros Programa de Doctorado, y aprobaciones de tribunales, entre otras actividades de la CAPD. En las audiencias al profesorado se ha podido comprobar que la mayoría de los asistentes participan en la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado la conforman: el Director Coordinador del programa, el secretario y una serie de profesores perteneciente al Programa. La Comisión realiza reuniones de forma periódica, así lo evidencian las actas, las cuales recogen las diferentes actividades que debe llevar a cabo esta Comisión.

Un papel importante de la Comisión Académica del Programa es establecer una equidad en el proceso de selección del tutor o director de la tesis doctoral. Existe una reorientación en la elección del tema y del director de la tesis doctoral.

Respecto a las actividades formativas del Programa, los estudiantes/egresados manifiestan una opinión positiva del aprendizaje y utilización de los medios e instrumentos de investigación. Se constata el esfuerzo de los profesores por conseguir una mayor transversalidad de los trabajos con los estudiantes de doctorado. Este potencial se debe esencialmente a la readaptación de nuevos espacios relacionados con áreas que tienen que ver con la ingeniería y con ámbitos más artísticos relacionados con la arquitectura y el urbanismo.

Se evidencia el cumplimiento de todos los requisitos y formalidades para el depósito, acto de defensa y calificación de la tesis doctoral, y que además se encuentra publicado en la web con suficiente claridad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo cuenta con una página web propia que permite una fácil adaptación a distintos formatos y una ágil actualización de la información. Hay un enlace de acceso desde la página general de la UPM.

En términos de accesibilidad relacionados con el diseño, la jerarquización de información, o el diseño de banners o imágenes son aspectos a desarrollar en la misma, pues en ocasiones la información resulta breve.

En la web del Programa de Doctorado figuran los requisitos generales de acceso y los criterios específicos de admisión (que hacen referencia a niveles de conocimiento de los candidatos y su vocación científica al programa).

La web ofrece información sobre la normativa de doctorado, guías de buenas prácticas y criterios de calidad. También se incluye información sobre el profesorado participante, las líneas de investigación ofertadas, criterios de admisión y matrícula, tesis doctorales leídas, así como una actualizada y detallada información sobre las actividades formativas, becas o convocatorias. La página web ofrece la suficiente información sobre líneas de investigación en marcha.

No se encuentra información sobre datos del Sistema de Garantía de Calidad en la que figuren los responsables del mismo, los procedimientos y las acciones o planes de mejora puestas en marcha y la información sobre los principales resultados del título. Se recomienda completar la información pública relativa a este respecto, sobre todo la que hace referencia a informes de evaluación o al funcionamiento de la Comisión responsable. El buzón de quejas y sugerencias no aparece visible.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad Politécnica de Madrid cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad diseñado en tres niveles: Universidad, Centro y programa de doctorado. A nivel de programa es la Comisión Académica del Programa de Doctorado la encargada de gestionar y tomar todas las decisiones. A nivel de Universidad, se dispone de la Escuela Internacional de Doctorado y de la Comisión de Doctorado, mientras que a nivel de Centro intervienen profesores de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM).

No se puede evidenciar que la Comisión Académica del Programa realice las funciones relativas al aseguramiento de la calidad del Programa. No se tiene constancia de informes anuales por parte de la Comisión Académica en los que se proponga implantar planes de mejora o, en su defecto, consolidación de los mecanismos ya dispuestos, a excepción del Plan Anual de Calidad, redactado a nivel de centro, en la que únicamente se concretan tres acciones referidas a todos los programas de doctorado. Por

lo tanto, no se aportan evidencias sobre planes de mejora en marcha, excepto el de la ETSAM, que afecta a todo el centro, de frecuencia anual y de desarrollo adecuado.

Además no existe la participación de estudiantes en estas Comisiones, sobre todo a nivel de título.

El programa cuenta con los mecanismos de consulta oportunos, aportándose encuestas de doctorandos y PDI -a nivel del título- y PAS -a nivel de centro-. Sin embargo, la baja participación de algunos sectores como el profesorado impide contar con resultados fiables, circunstancia que se recomienda mejorar.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal investigador del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Politécnica de Madrid es suficiente y adecuado para el número de doctorando matriculados, con un perfil coherente con las características del Programa. Un alto porcentaje del profesorado que participa en el programa cuenta con un sexenio activo (un 76% del total, incluyendo al profesorado externo a la UPM), contando con 8 catedráticos de universidad (un 20% del total), y 16 titulares (un 38% del total). Del total de profesores, sólo cinco no participan como directores de tesis, lo que implica una alta implicación del profesorado en el programa.

Entre el profesorado adscrito al programa se encuentran arquitectos de reconocido prestigio internacional, así como investigadores de demostrada trayectoria académica, lo que asegura una adecuada formación.

Los profesores que forman parte del equipo que avala el programa asumen funciones de tutorización y dirección de tesis, y participan en la impartición y la evaluación de actividades formativas y en la gestión del programa como miembros de la Comisión Académica.

El conjunto de profesorado investigador del Programa de Doctorado está adscrito a grupos de investigación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y presenta experiencia en tesis doctorales. Con respecto a la participación del personal investigador en Proyectos de Investigación es discreta en el sentido tanto en la cantidad de los proyectos como el peso científico de los proyectos. Solo se participa en un proyecto del Plan Estatal I+D+i. El resto de los Proyectos son Contratos, Proyectos adscritos a la Comunidad de Madrid o propios de la Universidad Politécnica. Se recomienda que se proyecte un plan de mejoras para la creación y participación en proyectos de investigación.

Los estudiantes reclaman mayor nivel de difusión para conseguir becas que le permitan optar a tiempo completo y dedicar mayor esfuerzo a la finalización y lectura final de su Tesis Doctoral.

Se destaca positivamente la ratio de directores/ estudiantes, y su implicación con el Programa de Doctorado. No obstante, es necesario hacer un esfuerzo en incrementar los niveles de estrategia en publicaciones de alto impacto y trabajar para la consecución de más y mejores proyectos competitivos que los afiancen en el programa y que amplíen sus posibilidades como investigadores.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa se desarrolla principalmente en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, junto con otros Programas de Doctorado y cuenta con suficientes recursos y personal de apoyo, y dispone de las infraestructuras de laboratorio suficientes para la impartición de la docencia y la investigación. La universidad y el centro disponen de una amplia colección de volúmenes, infraestructuras (incluyendo laboratorios y salas de maquetas especializadas) y medios informáticos, así como de los servicios adecuados de orientación académica y laboral. La biblioteca oferta aulas físicas y virtuales para el desarrollo de la investigación. Se incluye el Sistema de Ayuda al Doctorado (SAD) por parte de la UPM, además de sistemas de apoyo y orientación concretados en jornadas y conferencias. Sin embargo, la satisfacción de los estudiantes en relación al equipamiento científico (4,42 sobre 10), los softwares disponibles (4,58 sobre 10) o el lugar de trabajo (4,43 sobre 10), muestran niveles por debajo de la media de la universidad, recomendándose desarrollar un análisis detallado de estos datos con el fin de mejorarlos.

El personal de apoyo del Programa de Doctorado en Arquitectura y Urbanismo cuenta con los recursos materiales e infraestructuras, personal de apoyo y servicios de orientación suficientes y adecuados para el desarrollo del Programa. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles han sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos. Asimismo, los proyectos de investigación en los que participan los profesores vinculados al programa han contribuido a financiar diversas actividades de formación y movilidad. La universidad también dispone de servicios adecuados de orientación y apoyo al doctorando.

El programa ha dispuesto de una financiación apropiada, dentro de sus posibilidades, para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad de los estudiantes matriculados. Si bien el centro ofrece una amplia variedad de becas, la satisfacción de los estudiantes en relación con los recursos económicos disponibles para becas o movilidad muestran niveles por debajo de la media de la universidad, por lo que se aconseja implementar acciones que mejoren la difusión e información de estos recursos al alumnado.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. El número de tesis defendidas en los últimos 5 años (un total de 6) es inferior a las 30 tesis previstas en la memoria de verificación. El periodo se estima suficiente para haber implantado acciones de mejora con el objetivo de revertir esta tendencia. Se aprecia una mejoría en la tasa de éxito en el curso actual, habrá que confirmar esta tendencia en futuros procesos de evaluación.

De las tesis defendidas, destaca positivamente el 100% de calificaciones "Sobresaliente cum laude", así como la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado a una de ellas. A pesar de que en la memoria de verificación se recogía una meta del 50% de tesis defendidas con Mención Internacional, éstas representan únicamente el 33% del total. En cuanto a la tesis por compendio aportada como evidencia, se verifica un alto nivel de calidad e impacto, recogiéndose artículos en revistas científicas de primer nivel.

Los resultados de aprendizaje del programa basados en el número de tesis doctorales leídas, publicaciones que han contribuido a la configuración de la misma, así como los indicadores de rendimiento se ajustan razonablemente a los resultados previstos y éstos corresponden al nivel 4 de MECES, según se establece de la memoria de verificación.

Hay que subrayar el alto número de alumnos que abandonan el programa de doctorado, lo que supone un 40% en relación al número de estudiantes matriculado. Es recomendable establecer un plan de acción para mejorar este dato.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

- 1.- Se recomienda publicar información sobre la satisfacción de los grupos de interés, indicadores y tasas, así como proporcionar información del SGIC o enlace directo al mismo.
- 2.- Se debe incluir un acceso al buzón de quejas y sugerencias.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

- 1.- Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, especialmente los estudiantes.
- 2.- Se deben diseñar y desplegar planes de mejora específicos del programa de doctorado.
- 3.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

CRITERIO 6. RESULTADOS.

- 1.- Se debe incrementar el número total de tesis defendidas y el porcentaje de las mismas con mención internacional.
- 2.- Se recomienda desplegar actuaciones encaminadas a reducir la alta tasa de abandono.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende adecuadamente las recomendaciones del presente Informe.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
